CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ACUERDO de 24 de julio de 2001, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería a conceder una subvención a la Comunidad de Regantes del Sector B-XII del Bajo Guadalquivir, Lebrija (Sevilla)

El Decreto 97/1995, de 11 de abril, modificado por el 176/1997, de 8 de julio, establece una línea de ayudas para favorecer el ahorro de agua mediante la modernización y mejora de los regadíos de Andalucía.

En la convocatoria del año 2000, la Comunidad de Regantes del Sector B-XII del Bajo Guadalquivir ha presentado una solicitud de subvención para un proyecto de modernización de regadíos y automatización de instalaciones que afecta a una superficie de 14.600 hectáreas y supone un ahorro de agua de 750 m³/ha.

Una vez revisado el proyecto y aplicados los criterios de valoración, el Instituto Andaluz de Reforma Agraria pretende conceder una subvención a la Comunidad de Regantes Sector B-XII Bajo Guadalquivir de 733.523.240 ptas. (setecientos treinta y tres millones quinientas veintitrés mil doscientas cuarenta pesetas).

La normativa presupuestaria vigente establece en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se requerirá Acuerdo del Consejo de Gobierno para aprobar subvenciones por importe superior a quinientos millones de pesetas.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de julio de 2001, se adopta el siguiente

ACUERDO

Autorizar a la Consejería de Agricultura y Pesca a conceder una subvención por importe de setecientos treinta y tres millones quinientas veintitrés mil doscientas cuarenta pesetas (733.523.240 ptas.) a la Comunidad de Regantes del Sector B-XII del Bajo Guadalquivir, Lebrija (Sevilla), para favorecer el ahorro de agua mediante la modernización y mejora de sus regadíos.

Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se aprueba el correspondiente gasto.

Sevilla, 24 de julio de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ Presidente de la Junta de Andalucía

PAULINO PLATA CANOVAS Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 27 de julio de 2001, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3161/2001, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Don Manuel Sebastián Cano Mata ha interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada, Sección 1.ª del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía,

en el recurso contencioso-administrativo número 3161/2001, seguido por el procedimiento para la Protección de los Derechos Fundamentales de la Persona contra el Decreto 16/2001, de 30 de enero, por el que se regulan el acceso al Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades de Farmacia y Veterinaria, y la provisión de plazas adscritas al mismo en los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 24, de 27 de febrero de 2001).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

DISPONGO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo número 3161/2001.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada, Sección 1.ª del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y personen en autos ante el referido Organo Jurisdiccional, en el plazo de cinco días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 27 de julio de 2001

FRANCISCO VALLEJO SERRANO Consejero de Salud

RESOLUCION de 23 de julio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1602/01, interpuesto por don Armando Santo González ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En fecha 23 de julio de 2001 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DE INTERESADOS REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE GRANADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN ANDALUCIA, EN EL RECURSO NUM. 1602/01, INTERPUESTO POR DON ARMANDO SANTO GONZALEZ

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del TSJA se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1602/01, interpuesto por don Armando Santo González contra la Resolución de 12 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Médicos de Medicina General de Atención Primaria dependientes del Organismo.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia autentificada del mismo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.